



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 090/2018**

**VISTO:**

El Memorandum N° 048/18, emanado del bloque M.P.F. del Concejal Alejandro NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 17 de mayo de 2018, bajo el N° 433;  
el Proyecto Federal **"MALVINAS EN LA MIRA"**;  
el acompañamiento del Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas;  
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que es prioritario revalorizar la hazaña de nuestros soldados, teniendo como base los referentes empíricos que lo certifican;  
que la desmalvinización constituye una deuda de la sociedad argentina con su pasado y que es necesario abordar Malvinas, despojados de preconceptos y prejuicios particulares para construir ideas fundamentales compartidas por todos los argentinos;  
que en este sentido, la posibilidad de construir conocimiento sobre Malvinas a partir de vivencias in situ, compartidas con los propios protagonistas de la historia, es sin dudas, una estrategia adecuada en cuanto a la complementación escolar y la causa Malvinas;  
que la creación del Proyecto Federal **"MALVINAS EN LA MIRA"**, promueve ese conocimiento objetivo de la Gesta de Malvinas;  
que la idea central de dicho Proyecto, es acercar las escuelas de nivel secundario a los principales sitios históricos australes involucrados en el conflicto del Atlántico Sur;  
que las instituciones y estudiantes interesados se embarcaran en una nueva gesta: viajar a lo profundo del país, visitar las principales bases militares implicadas en el conflicto y participar en las disertaciones a cargo de veteranos, profesionales y oficiales de las Fuerzas Armadas;  
que los fundamentos y alcances del Proyecto, se estructuran en tres grandes ejes: revalorización de la gesta de Malvinas en función de la gesta de la independencia, experiencia educativa presencial y el valor estratégico y geopolítico de las islas;  
que la idea de "acercar", trasciende el mero traslado de los estudiantes hacia la Patagonia, pues forma parte de un encuentro con la cuestión Malvinas desde una óptica inédita;  
que entendemos relevante, declarar de Interés Municipal el Proyecto Federal e innovador de "Malvinas en la Mira" escrito por Eric Torrado y acompañado por el "Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas";  
que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

- Art. 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal el proyecto: **"MALVINAS EN LA MIRA"** escrito y dirigido por Eric Torrado.
- Art. 2º) **HACER** entrega del presente a Eric Torrado, Autor y Director del Proyecto **"MALVINAS EN LA MIRA"**.
- Art. 3º) **REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de mayo de 2018.  
FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante, Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Río Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante